RADICACIÓN 08001-31-53-005-2022-14O -00
REFERENCIA: **PROCESO VERBAL**
DEMANDANTE: TELMO MORENO AMADOR
DEMANDADO: ISMENIA SAN MIGUEL DE FORERO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Se requiere a la parte demandante para que traiga constancia de la Inscripción de la demanda en la matricula inmobiliaria correspondiente, de conformidad del artículo 375 del código general del proceso

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se requiere al demandante para que cumpla con lo señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO NO._88

HOY 21 DE JUNIO DE 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0692184a3c0d8c45d0d762773ddccf1c0df48bdd70665b25c6ef0e2db662f02e**

Documento generado en 20/06/2023 09:25:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica